



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00912895- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2024-00912895- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Rubén Di Lido, DNI N° 13.214.713, en representación de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT), solicita se apruebe por el plazo de seis (6) meses, contados a partir del 14 de abril de 2025, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Sofía Lourdes Tortone DNI 44.577.720.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2022-00150013-UNC-SE#FCC, se incorpora el Convenio Marco suscripto entre los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la UNC.

Que Lourdes Tortone, DNI 44.577.720 ya ha realizado una pasantía en la empresa por el plazo de seis meses aprobado por RD-2024-914-E-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa solicita se apruebe un nuevo periodo de pasantía educativa con la alumna Tortone por un plazo de seis (6) meses contados a partir del 14 de abril de 2025.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que la estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante Sofía Lourdes Tortone, DNI 44.577.720.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Facultad de

Ciencias de la Comunicación, los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT) y la estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Sofía Lourdes Tortone DNI 44.577.720, que como ANEXO forma parte de la presente y suscribirlo

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archivar.-